



CUDAP:EXP-UNC:57323/2010

Córdoba, 09 de Diciembre de 2010

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de Psicoestadística, Dr. Eduardo Bologna, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscriptos en el período 2008-2010 de la Licenciada Lorena Sol Batista; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 206/08 se la designó Adscripta ad-honorem en la Cátedra de Psicoestadística, a partir del 21/05/08 y por el término de dos años;

Que el Dr. Eduardo Bologna informó el no cumplimiento de la Adscripción ad-honorem de la Licenciada Lorena Sol Batista.

Que es necesario dejar constancia del no cumplimiento de la Adscripción ad-honorem de la mencionada Licenciada.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Adscripta ad-honorem en la cátedra Psicoestadística a la Licenciada Lorena Sol Batista durante el período 2008-2010.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1520

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA